



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

ACTA FINAL Nro. 066

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE POLÍTICAS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO 2

En la ciudad de Quito a los 8 días del mes de abril del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. Ricardo Rosero Sagal; Ing. José Yáñez López e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Políticas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2 - Servidor Público 5, partidas presupuestarias individuales 2386 y 2374.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.



La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

La Dirección de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 0085-DARH-2016, de 7 de abril de 2016, determina que los postulantes Zúñiga Hidalgo Marco Guillermo y Tufiño Checa Jorge Marcelo, cumplen con los requisitos de: ser mayores de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenían la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS FINALISTAS				
Nro. CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
1704369402	Tufiño Checa Jorge Marcelo	84,91	SI	GANADOR
1705279568	Zúñiga Hidalgo Marco Guillermo	78.26	SI	GANADOR

Resuelve

Primero.- Declarar ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Políticas de Servicios de Agua Potable y Saneamiento 2, con las partidas presupuestarias N° 2386 y 2374, a los Señores Tufiño Checa Jorge Marcelo y Zúñiga Hidalgo Marco Guillermo, con las calificaciones de 84,91 y 78.26, respectivamente.

Segundo.- Declarar que no se cuenta con postulantes que conformen el 'Banco de Elegibles Inmediatos', tal como lo establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en su artículo 6 literal a).

Tercero.- Declarar que no se cuenta con postulantes que conformen el 'Banco de Potenciales Elegibles', tal como lo establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, en su artículo 6 literal b).

Cuarto.- Informar a los ganadores del concurso de méritos y oposición que deberán ingresar a laborar en la Institución el primer día hábil del mes de mayo de 2016 en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 307.

Quinto.- Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Sexto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.

Ing. Ricardo Rosero Sagal
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. José Yáñez López
Responsable de la Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Irina Mora Vélez
Delegada de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición

